

GASODUCTO DEL PACÍFICO S.A.

OFERTA PÚBLICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN FIRME BAJO MODALIDAD DE ACCESO ABIERTO

("OPEN SEASON")

Gasoducto del Pacífico S.A. invita a las empresas interesadas en contratar un servicio de transporte de gas natural en firme en las instalaciones de Gasoducto del Pacífico S.A. ubicadas en las Regiones de Ñuble y del Biobío, República de Chile, a presentar sus ofertas hasta las 16:00 horas del día 26 de octubre de 2026. Los interesados deberán indicar los volúmenes de transporte en firme que requieren contratar, la fecha de inicio y término del servicio requerido, los puntos de recepción y entrega del gas, así como las demás condiciones objetivas requeridas en las bases.

Las bases que regulan el presente procedimiento se pondrán a disposición de las empresas interesadas a contar del día 21 de septiembre de 2026 y hasta las 16:00 horas del 28 de septiembre de 2026. Los interesados en adquirir las presentes bases deberán remitir al correo electrónico openseasonGPC2026@gaspacifico.com la siguiente información: razón social, Rol Único Tributario, persona de contacto, su cédula de identidad, cargo y correo electrónico al que se le enviarán todas las comunicaciones del presente proceso. Asimismo, los interesados deberán acreditar el pago de las bases. El ejemplar de las bases de licitación tendrá un valor de 1.200.000 pesos más IVA o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, conforme al tipo de cambio observado publicado por el Banco Central de Chile vigente a la fecha del pago. El pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente en moneda nacional del Banco BCI N° 28274521, o a la cuenta corriente en dólares N° 19776756, banco BCI, a nombre de Gasoducto del Pacífico S.A., Rut N° 96.762.250-8.

Una vez verificado el pago, las bases serán remitidas al correo electrónico informado por el solicitante. La factura correspondiente será emitida a nombre del RUT del depositante, por lo que será responsabilidad del interesado verificar que la cuenta desde la cual se efectúe el pago corresponda a la entidad a la que se deba emitir el respectivo documento tributario.

Gerencia General